



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2006.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día cuatro de abril de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, Jesús M<sup>a</sup> González Fernández, M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena y M<sup>a</sup> Pilar Medrano Sufrategui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No asisten los concejales Rogelio Medrano Osés y Manuel Rodríguez Barribero.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de marzo de 2006, distribuida con la Convocatoria, el concejal José Manuel González Choperena afirma que en el punto 4º del orden del día (Ruegos y Preguntas) en la primera pregunta planteada habría de incluirse lo siguiente: "El concejal respondió eso no es cierto, que ese cambio motivó el que perdiera el Ayuntamiento 900 m<sup>2</sup>, y que se puede verificar en los planos".

Por unanimidad de los asistentes se aprueba efectuar la citada corrección y aprobar el texto del acta.

### **2.- ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 3, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: EJERCICIO DEL DERECHO DE RETRACTO POR EL COPROPIETARIO.-**

Examinado el expediente tramitado para la enajenación por subasta de parcelas urbanas de titularidad municipal sitas en la Unidad de Ejecución nº 4 de Entrena.

Con fecha 28 de marzo de 2006 se procedió mediante acuerdo plenario a enajenar el porcentaje del 13,25% de titularidad municipal de la parcela 3 de la citada unidad de ejecución nº 4 a favor del licitador Promociones Adride, S.L., con CIF nº B-26329540, en el importe de 29.205,00 € (IVA excluido).

Con posterioridad, el 30 de marzo, se presenta en el Ayuntamiento de Entrena escrito de Franco Abel González Rodríguez en el que, como copropietario de la citada parcela junto con el propio Ayuntamiento, comunica



# Ayuntamiento de Entrena

su decisión de ejercer el derecho de retracto que reconoce a su favor el Código Civil en sus artículos 1521 y 1522.

TENIENDO EN CUENTA que la enajenación efectuada a favor de la empresa Promociones Adride, S.L. aún no ha sido formalizada en escritura pública, por lo que no se ha generado gasto alguno al licitador

Por el concejal José Manuel González Choperena se hace da lectura y se hace entrega de un escrito, cuyo contenido literal es el que sigue: *“Esta parcela procede de una reparcelación ilegal, en el cual el Ayuntamiento nunca aportó los obligados derechos para recibir esas parcelas. Esa parcela está dentro de la UE nº 4, que tiene los proyectos de reparcelación y urbanización aprobados ilegalmente por el Ayuntamiento, esos proyectos tuvieron sus alegaciones en tiempo y forma ante este Ayuntamiento, pasando seguidamente a ser denunciada esa ilegalidad al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, y es de sentido común y aconsejable esperar a dicho fallo, ya que las actuaciones encaminadas a adelantarse a la justicia pueden tener sorpresas desagradables tanto para el Alcalde, concejales abogada y servicios técnico-jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Entrena. Por estas razones y no queriendo ser cómplice en esta ilegalidad, mi voto es NO.”*

Por el Alcalde se reitera que los expedientes seguirán el curso salvo que haya una resolución judicial que ordene su suspensión.

Con el voto en contra de José Manuel González Choperena y el voto a favor del resto de concejales asistentes (6 votos), se acuerda:

Primero.- Atendiendo a la voluntad expresamente manifestada por el copropietario de la parcela sobre el ejercicio de derecho de retracto, revocar la enajenación del porcentaje del 13,25% de titularidad municipal de la Parcela 3 de la Unidad de Ejecución nº 4 efectuada a favor de Promociones Adride, S.L.

Segundo.- Efectuar nueva adjudicación a favor del copropietario Franco Abel González Rodríguez, con DNI nº 16.376.855-G, y domicilio en C/. Hermedaña, nº 5, de Entrena, en el importe de adjudicación de 29.205,00 €, que junto con la cuota del 16% de IVA, por 4.672,80 €, hace un importe total de 33.877,80 €.

Tercero.- Requerir a Franco Abel González Rodríguez para que acredite el ingreso en la Tesorería Municipal del importe de adjudicación.

Cuarto.- Efectuar la devolución de la garantía provisional constituida por Promociones Adride, S.L., por importe de 357,29 €.

Quinto.- Notificar la adjudicación realizada a los interesados.

Sexto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde Manuel Rodríguez Rodríguez para que, en representación del Ayuntamiento de Entrena, proceda a la formalización de la enajenación en escritura pública, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla